

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Industrial y de Aviación requiere contratar los servicios profesionales, de carácter temporal, de Veinticinco (25) personas naturales para Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de formación Fic participando en los equipos de diseño y desarrollo curricular y gestionando las actividades y proyectos a través de las tecnologías de la información y la comunicación que brinda la entidad.

y que sirve al cumplimiento de la misión institucional del Centro para la vigencia del año 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y la Resolución N° 1870 del 1º de noviembre de 2013.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA no hay personal de planta suficiente para Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de formación Fic participando en los equipos de diseño y desarrollo curricular y gestionando las actividades y proyectos a través de las tecnologías de la información y la comunicación que brinda la entidad.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en la ciudad de Barranquilla a los veintiun (21) días del mes de enero de 2020.



JOSE GREGORIO SUREZ CONTRERAS
Subdirector Centro Industrial y de Aviación.